

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA CON NÚMERO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2019
CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET
IA-006HHG001-E19-2019

CONVOCATORIA



El Instituto Nacional de las Mujeres (**INSTITUTO**), en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**) y su Reglamento (**Reglamento**), por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3325, piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México, con teléfono número 5322-6030, extensiones 5103 y 5104, a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2019, con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-E19-2019, a fin de llevar a cabo la contratación del **Servicio Integral de transporte terrestre para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres**; asimismo, se hace constar que cuenta con la disponibilidad en la partida presupuestal 33903 "Servicios Integrales"; para la contratación del servicio referido.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTENIDO

No.	TÍTULO	PÁGINA
1.	INFORMACIÓN DEL SERVICIO	4
2.	GARANTÍA	6
3.	FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.....	6
4.	DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN.....	7
5.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA.....	11
6.	ACTO DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.....	12
7.	REQUISITOS QUE CUBRIRÁN LAS PERSONAS OFERENTES	12
8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
9.	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.....	14
10.	CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN	14
11.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	15
12.	CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	15
13.	ASPECTOS VARIOS.....	16
14.	ACTO DE FALLO	17
15.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA	17
16.	FIRMA DEL CONTRATO	19
17.	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	19
18.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	20
19.	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.....	20
20.	PRÓRROGAS	21
21.	SUSPENSIÓN.....	21
22.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	22
23.	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	22
24.	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.....	22
25.	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES (RUPC).....	25
26.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	25
27.	CONFLICTO DE INTERESES.....	25
28.	ANEXOS.....	27

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN GÉNÉRICA DEL SERVICIOS.

Partida Única. Servicio integral de transporte terrestre para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.

electrónica

La descripción completa y especificaciones técnicas de los servicios solicitados se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Convocatoria.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, quienes no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **Ley**, cuenten con nacionalidad mexicana con la Invitación a participar a este procedimiento y manifiesten su interés en participar **ANEXO II** y coticen por partida completa, adjudicándose a la persona oferente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de la presente Invitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.2 TIPO DE CONTRATO.

El **INSTITUTO** celebrará con la persona oferente que resulte adjudicada un contrato abierto, por la **Partida Única** completa que se le adjudique, por un monto mínimo de **\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, ambos montos no incluyen el impuesto al valor agregado, con fundamento en el artículo 47 de la Ley.

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que resulte adjudicado será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019.

1.4 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

1.5 LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente Invitación se realizarán en la salida de la estación del **metro viveros** ubicado en Avenida Universidad (Dirección Sur) y en la salida de la estación del **metro Barranca del Muerto** ubicado en Avenida Revolución (Dirección Sur), esquina con la Calle Alfonso Caso, al edificio sede del **INSTITUTO**, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México y viceversa, en los turnos matutinos y vespertinos, conforme a las especificaciones y horarios señalados en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente Convocatoria.

El **INSTITUTO** se reserva el derecho de hacer modificaciones a los horarios e itinerarios de acuerdo con sus necesidades en cualquier servicio, sin que esto implique algún incremento en los costos establecidos, notificando a la persona oferente que resulte adjudicada los cambios y requerimientos con 24 horas de anticipación, a la realización del servicio, mediante oficio o correo electrónico.

1.6 ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La administración del contrato estará a cargo de la persona Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del **INSTITUTO**, la verificación, control, seguimiento y aprobación del servicio estará a cargo de la persona Titular de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales del **INSTITUTO**, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde a la persona oferente que resulte adjudicada, misma que se compromete a acatar las observaciones y recomendaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación de los servicios que se deriven del presente contrato.

1.7 CALIDAD DEL SERVICIO

La persona oferente que resulte adjudicada quedará obligada ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

1.8 VISITA DE INSPECCIÓN

La Convocante realizará una visita a las instalaciones de las personas oferentes participantes en domicilio que señalen en su propuesta técnica, con la finalidad de que la Convocante verifique que cuente con la infraestructura amplia y suficiente para soportar técnicamente los servicios que ofertan en el **ANEXO I** de esta Convocatoria.

Cabe destacar que en el **ANEXO I** se especifica los requisitos mínimos que las personas oferentes participantes deberán cumplir para acreditar que cuentan con la capacidad e infraestructura necesaria.

El calendario y horario para la realización de las visitas se precisará en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y se levantará el acta correspondiente de la(s) visita(s) a las instalaciones.

2. GARANTÍA

2.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2.1.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza. En apego al cumplimiento de lo señalado en el **artículo 48** de la **Ley**. En caso de presentar fianza expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, se debe prever como mínimo el texto señalado en el **ANEXO III** de esta Convocatoria.

2.1.2 Esta garantía deberá ser presentada por la persona oferente que resulte adjudicada dentro de los **diez** días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

2.1.3 La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la persona oferente que resulte adjudicada, a partir de la formalización del contrato.

2.1.4 La garantía se entregará en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del **INSTITUTO**, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, con teléfono número 5322-6030, extensiones 5126, 5116 y 5104.

3. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

Presentar escrito, conforme al **ANEXO IV**, mediante el cual la persona oferente participante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presentación de la propuesta correspondiente, así como para participar en los actos que se deriven de la presente Invitación y firma de las propuestas y demás documentos solicitados.

4. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN

Con base al punto 6 de la presente Convocatoria las personas oferentes participantes deberán enviar por medios remotos o electrónicos mediante Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (**CompraNet**), toda la información técnica y económica requerida y cumplir con los requisitos solicitados, respetando el orden indicado en el **ANEXO V**, la documentación señalada en todos y cada uno de los incisos de los puntos **4.1** y **4.2**, dicha información la podrán enviar hasta antes del plazo señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Las personas oferentes participantes deberán integrar en la plataforma CompraNet la documentación legal y administrativa en los parámetros correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- b) En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en el que la persona oferente, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Invitación conforme al **ANEXO IV**, anexando la documentación que se enlista a continuación:

Personas Físicas:

1. Acta Nacimiento.
2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial.
3. Clave Única de Registro de Población.

Personas Morales:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio.
2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.

- e) Deberá(n) presentar comprobante de su domicilio comercial actual (predial, recibo telefónico o comprobante de renta), cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.
- f) De ser el caso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **34 del Reglamento** la persona oferente participante, deberá anexar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito. **ANEXO VI**, en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá(n) manifestarlo por escrito.
- g) Presentar **Declaración de Integridad**, mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción **VI**, inciso **f**), del artículo **39 del Reglamento**. **ANEXO VII**.
- h) Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo **50 y 60** de la **Ley**. **ANEXO VIII**.

4.2 PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las personas oferentes participantes deberán generar los sobres que contengan sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; incorporando la siguiente documentación:

- a) La propuesta técnica deberá incluir las características y alcances del servicio ofertado de conformidad con el **ANEXO I**, debiendo incluir las características y alcances del servicio ofertado.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual, la persona oferente manifieste la autenticidad de la información curricular misma que deberá anexar y que deberá contener como mínimo objeto social y/o actividad comercial, ubicación de sus oficinas e instalaciones, experiencia, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en el presente instrumento adquisitivo, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.

- c) Contrato o pedido debidamente firmado vigente o con una antigüedad no mayor a un año contado entre la conclusión del contrato y la fecha de apertura, por el cual haya prestado servicio igual o similar a lo solicitado en esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en alguna Institución Pública o Privada.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley ANEXO IX**.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que cuenta con capacidad técnica y financiera, suficiente para prestar los servicios objeto de la presente Invitación.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, cuenta con un objeto social igual o equiparable al objeto del presente procedimiento de contratación.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación en la salida de la estación del **metro viveros** ubicado en Avenida Universidad (Dirección Sur) y en la salida de la estación del **metro Barranca del Muerto** ubicado en Avenida Revolución (Dirección Sur), esquina con la Calle Alfonso Caso, al edificio sede del **INSTITUTO**, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México y viceversa, en los turnos matutinos y vespertinos, conforme a las especificaciones y horarios señalados en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente Convocatoria.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a que las unidades se presenten puntualmente en los horarios señalados en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente Convocatoria.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obligará a que los operadores de las unidades que designe conduzcan adecuadamente las unidades, respetando el **Reglamento de Tránsito Vigente en la Ciudad de México**; para tal efecto los usuarios del servicio podrán reportar el incumplimiento al administrador del contrato, quien reportará al prestador del servicio para que tome las medidas necesarias.

- j) Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obligará a que contar con unidades que cuenten con seguro de COBERTURA AMPLIA para la cual deberá anexar la documentación que lo acredite y que contenga como mínimo los siguiente:

Daños materiales.

Responsabilidad civil.

Gastos médicos para cada usuario por un mínimo de \$370.000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.).

- k) Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente manifieste la aceptación de que en caso de que sus propuestas o algunos de los archivos electrónicos que las conformen no puedan ser abiertos, por encontrarse dañados, por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena al **INSTITUTO**, dicha propuesta se tendrá por no presentada **ANEXO XI**.
- l) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se compromete, a prestar el servicio objeto de la presente Invitación descrito en el **ANEXO I** de esta Convocatoria, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato que se deriven de esta Invitación a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del **INSTITUTO**.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, por lo que dicho personal no tendrá relación obrero patronal, laboral o de cualquier índole con el **INSTITUTO** por lo tanto en ningún momento estarán facultados para ostentarse como empleados del **INSTITUTO**. En consecuencia, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, y en responder de todas las reclamaciones y demandas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO** con relación a los servicios materia de la presente Invitación.
- n) La persona oferente deberá presentar su propuesta económica con precios fijos y en moneda nacional conforme al **ANEXO X**, según la partida en la que participe, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales.

Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta el total cumplimiento y prestación de los servicios ofertados y adjudicados conforme al fallo de esta Invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo con la forma de pago fijada en el punto 18 de esta Convocatoria.

4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

En materia de impuestos y derechos, el **INSTITUTO** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán de acuerdo a lo siguiente:

1. La proposición técnica y económica deberá elaborarse en idioma español, incluyendo, en su caso, folletos y Anexos, escritas en papel membretado de la persona oferente (que contenga por lo menos razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, teléfono), el número y objeto de la Invitación.
2. La proposición técnica y económica deberá ser presentada en la plataforma CompraNet, de conformidad con el primer párrafo del artículo **34** de la **Ley**.
3. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, en sustitución de la firma autógrafa se deberán de utilizar los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el **Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**.
4. De conformidad con el artículo **50**, segundo párrafo del **Reglamento**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el oferente.

Conforme a lo anterior, sí, la proposición presentada (Documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica) carece de folio absoluto, será motivo de desechamiento de la proposición.

5. En la proposición económica, el servicio deberá ser cotizado en moneda nacional.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA

Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones de manera conjunta, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo **77** del **Reglamento**.

6. ACTO DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

En la presente Convocatoria no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones, con fundamento en artículo **43**, fracción **V** de la **Ley**, sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente Invitación a través de CompraNet, dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la Invitación; y se dará respuesta dentro de las 24 horas siguientes.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES

La persona oferente participante deberá enviar por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet; la documentación solicitada en los puntos **4.1** y **4.2**, e invariablemente deberá(n) cumplir con todo lo solicitado en la presente Convocatoria.

7.1 REQUISITOS GENERALES

- a) Entregar la documentación a que se refiere el punto **4** de esta convocatoria, por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet cumpliendo con la forma de entrega que se establece en el numeral **7** y **8** de la misma.
- b) Comprometerse en caso de resultar adjudicado, a prestar el servicio objeto de la presente Invitación descrito en el **ANEXO I** de esta Convocatoria, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato que se deriven de esta Invitación a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del **INSTITUTO**.
- c) Cumplir con los demás requisitos de la presente convocatoria.

7.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

- a) Los oferentes deberán enviar sus propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley, no se aceptará documento alguno por la vía presencial, a través del servicio postal o mensajería, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria para participar por dicha vía.
- b) Las proposiciones deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica y elaborarse en formatos Word, PDF o Excel.
- c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: número de Invitación, número de página, y razón social de la persona oferente participante

- d) En sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que se utilizará deberá estar certificado previamente por la Secretaría de la Función Pública, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del **"Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**.

8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **07 de marzo de 2019**, dando inicio a las **11:00** horas en punto, conforme a lo establecido en el artículo **35** de la **Ley**, como se señala a continuación:

- a) Las personas oferentes generaran y enviaran sus proposiciones técnicas y económicas a través de la plataforma CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada oferente deberá presentar solo una proposición.
- b) De conformidad con el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **Reglamento**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.
- c) Conforme al artículo **47** del Reglamento, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación distinta de estas contenidas en la plataforma de CompraNet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

- d) Se procederá el levantar el acta correspondiente, en que la que se hará constar los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas, los documentos y requisitos presentados, a su vez se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **FALLO**, durante este periodo, la Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

- e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que entregue su documentación legal y propuesta técnica y económica, después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas la Convocante no esté en posibilidad de abrir alguno o todos los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto será suspendido y reanudado a partir de que se desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

9 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a) En caso de que no se presenten al menos tres proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.
- b) Si al abrir las propuestas técnicas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de esta Invitación o si los precios no fueran aceptables o convenientes.
- c) Cuando las propuestas económicas presentadas por las personas oferentes participantes rebasen el techo financiero asignado para la contratación del servicio.

En el supuesto que se declare desierta la Invitación, se realizará una segunda Invitación conforme a lo establecido en el artículo 78 del **Reglamento**. En caso de que la segunda Invitación realizada se declare desierta se procederá a realizar la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43, de la **Ley**.

10 CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INSTITUTO**.

En caso de determinar dar por cancelada la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, dándola a conocer a las personas oferentes y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

11 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo señalado en la fracción **XV** del artículo **29** de la **Ley**, se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos señalados en los puntos **4.1, 4.2, 7 y 8** de la presente Convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la propuesta o si los precios no fueran aceptables o convenientes.
- b) Si presentan ofertas con precios acordados por las personas oferentes, siempre y cuando se pueda probar esta situación; en estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.
- c) Cualquier violación a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**, así como a los lineamientos aplicables.
- d) Cuando algunos de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas no se presenten firmados electrónicamente.
- e) Cuando se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos **50 y 60** de la **Ley**.
- f) Si los oferentes omiten alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- g) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.

12 CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

- a) El criterio que se utilizaran para la evaluación de las propuestas será **BINARIO** conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la **Ley** y **51** de su **Reglamento**, por lo que la convocante verificará a través del área contratante que la(s) propuesta(s) cumpla(n) con la documentación legal y administrativa en los términos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, así mismo verificará a través de la valoración técnica que realice el área requirente que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados para acreditar su capacidad y experiencia técnica en los términos solicitados en la presente convocatoria.

- b) En el caso de que alguna(s) de la(s) proposición(es) presentada(s) no cumpla(n) con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la **Ley** y **51** de su **Reglamento** las propuestas serán desechadas detallando las causas de su desechamiento.
- c) El criterio para adjudicación será, de entre las propuestas que resulten solventes, se adjudicará a la persona que oferte el precio más bajo.
- d) En caso de presentarse propuestas con precios iguales (empate) dentro de las propuestas que resulten solventes, de acuerdo con lo señalado en el artículo **54** del **Reglamento**, se deberá adjudicar en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- e) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre personas oferentes que no tienen el carácter de MIPyMES, se realizará la adjudicación a favor de la persona oferente que resulte ganadora del sorteo por insaculación que realice la Convocante a través de la plataforma de CompraNet.
- f) En caso de detectarse errores de cálculo aritmético en alguna proposición la convocante podrá llevar a cabo rectificación cuando la corrección no implica la modificación de precio unitario, con fundamento en lo establecido en el artículo **55** de la **Ley** se procederá a la corrección a razón de los precios unitarios ofertados, cuando la corrección no implica.

13 ASPECTOS VARIOS

13.1 Condiciones de la Invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas oferentes, podrán ser negociadas.

13.2 Notificación.

De conformidad con el artículo **37 Bis** de **Ley**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán publicados a través de la página de **CompraNet** en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes, en la Dirección de Administración, sita boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 13.3** En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada no cumpla con las características técnicas solicitadas al momento de la Prestación de los Servicios, conforme al **ANEXO I**, se considerará no prestado.

14 ACTO DE FALLO

El fallo de esta Invitación será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **08** de **marzo** de **2019** a las **11:00** horas.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas oferentes, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el **INSTITUTO** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

15 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA

La persona oferente que resulte adjudicada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 del **Reglamento**, entregará a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del fallo en el domicilio de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

- En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada sea persona física la documentación que entregará será la siguiente: acta de nacimiento e identificación oficial vigente, en los términos señalados en el párrafo anterior.
- En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada sea persona moral deberá entregar: Acta Constitutiva y sus modificaciones, Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional), así como Poder Notarial del Representante Legal y Registro Federal de Contribuyentes.

- Constancia original emitida por Institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre de la persona oferente, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio) firmada y sellada por la institución financiera. Dicha constancia podrá ser elaborada por la persona oferente en papel membretado con sello oficial de la Institución bancaria.
- Las personas oferentes en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, deberán presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- La persona oferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla Primera para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, presentaran el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En caso, de que la persona oferente no se ubique en el supuesto anterior y tenga su personal bajo la figura del Outsourcing, deberá de entregar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales materia de seguridad social, mencionada en el párrafo anterior, de la persona con quien tenga celebrado el contrato, bajo dicha figura.

- La persona oferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES y entero descuento y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

16 FIRMA DEL CONTRATO

La persona oferente que resulte adjudicada o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, mismo que se integra como modelo a la presente Invitación como **ANEXO XII**, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicada boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

De conformidad con lo que establece el artículo **46** de **Ley**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta Convocatoria y se entiende como una obligación de la Convocante y la persona oferente que resulte adjudicada de firmar el contrato, en el término antes señalado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por la persona oferente que resulte adjudicada en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

17 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

se realizará de manera mensual posterior a la prestación del servicio conforme a lo descrito en el **Anexo Único**, a entera satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del **INSTITUTO**, previa entrega de la factura y Bitácora correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo **51** de la **Ley**, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley de la materia correspondan.

Para este efecto, la factura que presente la persona oferente que resulte adjudicada deberá contener sin abreviaturas **NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325; PISO 5,
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE,
ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS,
CÓDIGO POSTAL 10200, CIUDAD DE MÉXICO.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2**

En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando la prestación de los servicios se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSTITUTO.

18 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al artículo 52 de la Ley, se podrá modificar el contrato que se derive de esta Convocatoria, durante su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% o en igual porcentaje la vigencia del mismo, conforme a lo siguiente:

- a) Que el precio de la prestación de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
- b) Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas del INSTITUTO.
- c) Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el entendido de que no se harán modificaciones que se refieren a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

19 PROGRAMAS DE CADENAS PRODUCTIVAS

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos **50.89.61.07 y 01800 NAFINSA**, donde el personal de **Nacional Financiera, S.N.C.** les orientará

para su registro a dicho directorio, o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además, el registro no tiene ningún costo).

En caso de afiliarse, deberá entregar a la convocante documento que avale su registro.

Al concretar la afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

20 PRÓRROGAS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **91** del **Reglamento**, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa de la persona oferente que resulte adjudicada y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **INSTITUTO**, éste último podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En el supuesto del otorgamiento de prórrogas o esperas la persona oferente que resulte adjudicada para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en la fracción **II** del artículo **103** del **Reglamento**.

21 SUSPENSIÓN

De conformidad al artículo **55 Bis** de la **Ley**, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad podrá suspender los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que la suspensión sea por causas imputables al **INSTITUTO** y para proceder al pago de los gastos no recuperables, la persona oferente que resulte adjudicada deberá demostrarlos a través de los originales y copias de la factura de su proveedor, ficha de depósito o póliza cheque y estado de cuenta bancaria donde se refleje el movimiento de pago; siempre y cuando se acredite que esos gastos fueron necesarios para poder realizar la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación.

El plazo de suspensión será el que se requiera de acuerdo al caso fortuito o fuerza mayor que lo haya provocado, en caso contrario se deberá formalizar la terminación anticipada del contrato.

Una vez vencido el plazo de suspensión la persona oferente que resulte adjudicada contará con el plazo que le restaba del señalado en el punto **1.3** de la presente Invitación al momento de iniciar la suspensión, para la prestación de los servicios.

22 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INSTITUTO**, de conformidad con los artículos **54** de la **Ley** y **98** del **Reglamento**, rescindirán administrativamente el contrato cuando la persona oferente que resulte adjudicada incurra en el incumplimiento de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, de los plazos y/o condiciones establecidas en la presente Convocatoria, o en el incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en el contrato.

El **INSTITUTO**, podrá rescindir administrativamente el contrato si después del fallo de la Invitación se comprueba que hubo acuerdo de personas oferentes para elevar los precios siempre y cuando se pueda comprobar esto.

23 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El **INSTITUTO** con fundamento en el artículo **54 Bis** de la **Ley**, dará por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** dará aviso por escrito a la persona oferente que resulte adjudicada, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligado a pagar por los servicios debidamente prestados, previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación a la Convocante hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente el contrato.

24 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

24.1 SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las señaladas en los artículos **59** y **60** de la **Ley**, y se procederá a aplicarlas, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona oferente no sostenga sus ofertas.
- II. Cuando la persona oferente que resulte adjudicada no firme el contrato correspondiente de conformidad al artículo 46 de la **Ley**, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación que al efecto realice la Convocante, o no entregue la garantía correspondiente en la fecha convenida.

24.2 PENAS CONVENCIONALES

- I. Para el caso de incumplimiento en la prestación del servicio objeto de esta Invitación, con fundamento en el artículo 53 de la **Ley**, y el artículo 96 del **Reglamento** y de acuerdo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se fija una pena convencional del 5% del monto mensual del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día de atraso en la prestación del servicio, ya sea en el horario matutino o vespertino de las fechas pactadas para la prestación de los mismos, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- II. El pago por la prestación del servicio del presente procedimiento adquisitivo quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona oferente que resulte adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La Convocante una vez aplicado penas hasta por el monto equivalente a la garantía, podrá realizar la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía que respalda su cumplimiento, asimismo la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato si antes de agotar el monto de la garantía ante el retraso en la prestación del servicio concluye el ejercicio fiscal

- III. En caso de rescisión administrativa del contrato adjudicado, la Convocante hará efectiva la garantía expedida para avalar dicho cumplimiento por la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, asimismo bajo este supuesto, la persona oferente que resulte adjudicada involucrado podrá optar por el pago equivalente a la aplicación de la garantía referida mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres

El pago de las penas convencionales computadas por el **INSTITUTO**, se efectuarán a favor del **INSTITUTO**, mediante el Esquema de Pago e5cinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

24.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

24.4 INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **65** y **66** de la Ley, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, o bien por la vía electrónica mediante CompraNet en la liga <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

La persona oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo **65** de la Ley, podrá inconformarse por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen la Ley en la materia correspondiente, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La Invitación a cuando menos tres personas.
Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado propuesta, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado a la persona oferente en los casos en que no se celebre junta pública;
- III. La cancelación de la Invitación.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona oferente que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y
- IV. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona que haya resultado adjudicada, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en primer término, recluye para los interesados el derecho a inconformarse.

25 INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada; realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento De La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

26 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Para el presente procedimiento se observa lo dispuesto en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y reformado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero 2017, el cual podrá ser consultado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.


27 CONFLICTO DE INTERESES

Los oferentes participantes en los términos de los numerales 2 y 5 del Anexo Segundo del Protocolo podrán presentar un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos, conforme a lo previsto en el ***“ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.***

En correlación con el párrafo anterior, el manifiesto de vínculos o relaciones se presentará mediante el formato e instructivo que se encuentra disponible a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio remoto de comunicación electrónica el único para presentarlo ante la Secretaría de la Función Pública, y cuando se tenga respuesta deberá remitirlo al **INSTITUTO**.

La respuesta que emita la Secretaría de la Función Pública, deberá presentarla la persona oferente que resulte adjudicada el día de la notificación del fallo, por lo que los licitantes deberán tramitarla posterior a la publicación de la presente convocatoria.

Ciudad de México a 01 de marzo de 2019.



LIC. GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

28 ANEXOS

ANEXO I

Partida Única: Servicio integral de transporte terrestre para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2019.

La persona oferente que resulte adjudicada deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento adquisitivo:

La persona oferente que resulte adjudicada deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del servicio:

1. OBJETIVO GENERAL

Que el personal del Instituto Nacional cuente con servicio de Transporte, con el propósito de incorporarse de manera oportuna a sus labores y desarrollar sus actividades.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Se requiere del servicio Integral de transporte terrestre para el personal del Instituto, comprendido del Metro viveros y el metro Barranca del Muerto al edificio sede del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en dos turnos matutinos y un vespertino.

La persona oferente participante, deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, el cual será única y exclusivamente en la Ciudad de México.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Características del Servicio:

La persona oferente que resulte adjudicada deberá proporcionar el servicio integral de transportación para el personal del **INSTITUTO** con las siguientes características:

La persona oferente que resulte adjudicada deberá realizar la prestación del servicio conforme a los días, horarios, rutas y capacidades de las unidades conforme se describe a continuación:

ORIGEN Y DESTINO	TURNO	HORA DE SALIDA	CAPACIDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO	DÍAS
1	Matutino	07:35	41 pasajeros	Lunes a viernes
2	Matutino	07:35	41 pasajeros	Lunes a viernes
1	Matutino	08:35	41 pasajeros	Lunes a viernes
2	Matutino	08:35	41 pasajeros	Lunes a viernes
3	Vespertino	19:10	41 pasajeros	Lunes a jueves
4	Vespertino	19:10	41 pasajeros	Lunes a jueves
3	Vespertino	14:10	41 pasajeros	Viernes
4	Vespertino	14:10	41 pasajeros	Viernes

El **INSTITUTO** podrá solicitar a la persona oferente que resulte adjudicada la modificación de los horarios establecidos en las rutas de acuerdo a sus necesidades, sin que esto implique el cambio de origen destino de las mismas. -----

No. (origen-destino)	Dirección (origen-destino)
1	Metro Barranca del Muerto a Periférico Sur 3325, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras.
2	Metro Viveros a Periférico Sur 3325, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, con escala en el Metrobús Doctor Gálvez.
3	Periférico Sur 3325, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras a Metro Barranca del Muerto.
4	Periférico Sur 3325, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras a Metro Viveros, con escala en Metrobús Doctor Gálvez.

- Las unidades deberán presentarse 20 minutos antes de la hora programada para brindar el servicio de manera oportuna, conforme a los lugares y horarios descritos.
- La persona oferente que resulte adjudicada se obligará estrictamente a que las unidades se presenten puntualmente en los horarios señalados con anterioridad, en los puntos de origen indicados. En caso de incumplir con los horarios las y los usuarios reportaran el hecho al administrador del contrato a efecto de que el prestador del servicio instrumente lo necesario para que el servicio se otorgue de manera puntual.

- La persona oferente que resulte adjudicada se obligará a que las unidades estén limpias y en condiciones óptimas para realizar el transporte de personal.
- La persona oferente que resulte adjudicada se obligará a que los operadores de las unidades que designe traten con respeto y cortesía en todo momento a las y los usuarios del servicio. El administrador del contrato podrá solicitar por escrito, el cambio de cualquier operador que, por cualquier razón justificada, no preste el servicio adecuado o que observe mala conducta en el desempeño de sus labores.
- La persona oferente que resulte adjudicada únicamente realizará los ascensos y descensos en los lugares determinados, salvo por situaciones de emergencia, previa solicitud verbal del personal del **INSTITUTO**, quien solicitará al operador de la unidad las paradas necesarias para cubrir la emergencia.
- La persona oferente que resulte adjudicada se obligará a que los operadores de las unidades que designe conduzcan adecuadamente las unidades, respetando el **Reglamento de Tránsito Vigente en la Ciudad de México**; para tal efecto las y los usuarios del servicio podrán reportar el incumplimiento al administrador del contrato, quien reportará al prestador del servicio para que tome las medidas necesarias.
- En caso de que la unidad presente alguna falla mecánica en el trayecto, la persona oferente que resulte adjudicada deberá sustituir la unidad con otro vehículo de características similares o mejores, en un tiempo no mayor a 60 minutos, contando a partir de que el operador la solicite vía telefónica.

4. ENTREGABLES.

La persona oferente adjudicada deberá registrar una "**Bitácora Diaria**" y entregarla de manera quincenal. Dicho documento deberá contener por lo menos: fecha del servicio, origen-destino, número de pasajeros que utilizaron el servicio, hora de inicio que deberá ser avalado por el primer usuario que aborde la unidad y hora de la conclusión del servicio, nombre y firma del operador.

Es requisito indispensable para el pago de la prestación del servicio, la presentación de las bitácoras quincenales. La fecha de entrega y el formato de la bitácora, lo determinarán de manera conjunta el prestador del servicio y el **INSTITUTO**.

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO II

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Manifiesto de interés para participar en el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2019** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2019**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2019.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento manifiesta por este conducto su interés de participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2019** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2019**, que para tal efecto sirvan los siguientes datos:

Razón Social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio: _____

Objeto Social de la empresa (en su caso): _____

Acta Constitutiva con Escritura No. (en su caso): _____

Poder del Representante con Escritura No. (en su caso): _____

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO III

FIANZA

AFIANZADORA

Por (importe con número y letra), 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Nacional de las Mujeres.

Para garantizar por (razón social completa de la empresa) hasta por la cantidad de (importe con número y letra) el cumplimiento en la prestación del servicio dentro del plazo estipulado en el contrato número (número de contrato) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2019**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2019** celebrada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

La Compañía Afianzadora expresamente declara:

- I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida procederá el cobro de intereses.

ANEXO IV

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (persona moral) núm. de Invitación **INMUJERES/DCAF/DA/ITP/___/2019** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2019**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía Municipal:

Entidad Federativa:

Fax:

Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio;

Fecha:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada persona oferente en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO V

FORMATO DE REGISTRO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2019, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-___-2019 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación	ENTREGÓ	
	SI	NO
a) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional).		
b) En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte ó cédula profesional) del representante legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.		
c) Carta bajo protesta de decir verdad en el que la persona oferente, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana		
d) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Invitación conforme al ANEXO IV , anexando la documentación que se enlista a continuación: Personas Físicas: 1. Acta Nacimiento. 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial. 3. Clave Única de Registro de Población. Personas Morales: 1. Acta constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio. 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.		

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación	ENTREGÓ	
	SI	NO
e) Deberá(n) presentar comprobante de su domicilio comercial actual (predial, recibo telefónico o comprobante de renta), cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.		
f) De ser el caso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento la persona oferente participante, deberá anexar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito. ANEXO VI.		
g) Presentar Declaración de Integridad , mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del Reglamento. ANEXO VII.		
h) Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley . ANEXO VIII.		

FECHA DE RECEPCIÓN _____

POR LA CONVOCANTE

Revisa _____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA	Vo. Bo. _____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA
---	--

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2019, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-___-2019 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:	ENTREGÓ	
	SI	NO
a) La Propuesta Técnica incluirá las características y alcances de los servicios ofertados de conformidad con el ANEXO I , debiendo incluir las características y alcances del servicio ofertado.		
b) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual, la persona oferente manifieste la autenticidad de la información curricular misma que deberá anexar y que deberá contener como mínimo objeto social y/o actividad comercial, ubicación de sus oficinas e instalaciones, experiencia, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en el presente instrumento adquisitivo, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.		
c) Contrato o pedido debidamente firmado vigente o con una antigüedad no mayor a un año contado entre la conclusión del contrato y la fecha de apertura, por el cual haya prestado servicio igual o similar a lo solicitado en esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en alguna Institución Pública o Privada.		
d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 , párrafo segundo de la Ley ANEXO IX .		
e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que cuenta con capacidad técnica y financiera, suficiente para prestar los servicios objeto de la presente Invitación.		
f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, cuenta con un objeto social igual o equiparable al objeto del presente procedimiento de contratación.		
g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación en la salida de la estación del metro viveros ubicado en Avenida Universidad (Dirección Sur) y en la salida de la		

4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:	ENTREGÓ	
	SI	NO
estación del metro BARRANCA DEL MUERTO ubicado en Avenida Revolución (Dirección Sur), esquina con la Calle Alfonso Caso, al edificio sede del INSTITUTO , ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México y viceversa, en los turnos matutinos y vespertinos, conforme a las especificaciones y horarios señalados en el ANEXO I , que forma parte de la presente Convocatoria.		
h) Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a que las unidades se presenten puntualmente en los horarios señalados en el ANEXO I , que forma parte de la presente Convocatoria.		
i) Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obligará a que los operadores de las unidades que designe conduzcan adecuadamente las unidades, respetando el Reglamento de Tránsito Vigente en la Ciudad de México ; para tal efecto los usuarios del servicio podrán reportar el incumplimiento al administrador del contrato, quien reportará al prestador del servicio para que tome las medidas necesarias.		
j) Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obligará a que contar con unidades que cuenten con seguro de COBERTURA AMPLIA para la cual deberá anexar la documentación que lo acredite y que contenga como mínimo los siguiente: Daños materiales. Responsabilidad civil. Gastos médicos para cada usuario por un mínimo de \$370.000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.).		
k) Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente manifieste la aceptación de que en caso de que sus propuestas o algunos de los archivos electrónicos que las conformen no puedan ser abiertos, por encontrarse dañados, por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena al INSTITUTO , dicha propuesta se tendrá por no presentada ANEXO XI .		
l) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se compromete, a prestar el servicio objeto de la presente Invitación descrito en el ANEXO I de esta Convocatoria, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato que se deriven de esta Invitación a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del INSTITUTO .		
m) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, por lo que dicho personal no tendrá relación obrero patronal, laboral o de cualquier índole con el INSTITUTO por lo tanto en ningún momento estarán facultados para		

4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:	ENTREGÓ	
	SI	NO
ostentarse como empleados del INSTITUTO . En consecuencia, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, y en responder de todas las reclamaciones y demandas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del INSTITUTO con relación a los servicios materia de la presente Invitación.		
n) La persona oferente deberá presentar su propuesta económica con precios fijos y en moneda nacional conforme al ANEXO X , según la partida en la que participe, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales. Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta el total cumplimiento y prestación de los servicios ofertados y adjudicados conforme al fallo de esta Invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo con la forma de pago fijada en el punto 18 de esta Convocatoria.		

MONTO TOTAL OFERTADO: _____

FECHA DE RECEPCIÓN _____

POR LA CONVOCANTE

Revisa _____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA	Vo. Bo. _____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA
---	--

ANEXO VI

CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

En los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y s	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) * 10 % + (monto de ventas anuales) * 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019.

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO VIII

MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO IX

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO X

PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/____/2019, con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-____-2019

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio unitario por día
Única	Servicio Integral de transporte terrestre para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.	Servicio por día	
		Subtotal	
		I.V.A.	
		Total	

NOTA: Las personas oferentes participantes deberán incluir en su cotización todos los gastos que genere la prestación de este servicio.

Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

Importe total con letra:

Además, deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente:

1. Fecha de elaboración de la propuesta.
2. Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes: Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales y en su caso durante la ampliación del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO XI

ARCHIVOS DAÑADOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2019 con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-___-2019

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que los archivos electrónicos que contengan las proposiciones y/o demás información presentada a través del sistema Compranet que no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, las personas oferentes participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, de acuerdo al punto 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/06/2011".

Ciudad de México a ___ de _____ de 2019.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento,

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física)

ANEXO XII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA MAESTRA ROCÍO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DEL SERVICIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR (EL O LA) C. _____, EN SU CALIDAD DE _____, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I. Declara el **INSTITUTO** que:
 - I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículo 29, fracciones II y XII de su Estatuto Orgánico.
 - I.2 La Directora General de Administración y Finanzas, la Maestra Rocío Ivonne Pérez Martínez, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante legal del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 16,316 de fecha 31 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 de la Ciudad de México, dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna.
 - I.3 (La o El) Titular de la _____, requiere la contratación del "_____".
 - I.4 Tiene considerada la erogación de la partida _____ "_____", de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 20____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ____ de _____ de 20____, y cuenta con la certificación de la suficiencia presupuestal número _____, lo anterior, conforme a lo previsto en el "*Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal*", publicado y modificado, en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2010 y ____ de ____ de 20____.

I.5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de **(identificar si corresponde a una Pública Nacional o Internacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional o Internacional Electrónica o Adjudicación Directa, esta última deberá ser identificada con la SDI número ____)** número INMUJERES/DGAF/DA/____/____/20____, con número de registro en CompraNet ____-____-____-20____, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, fracción _____, _____ y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en el fallo de fecha ____ de _____ de 20____, al considerar que el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I.6 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en "Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, Piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México".

I.7 Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son _____ y _____ con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio antes señalado.

II. Declara el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada _____, según consta en la escritura pública número ____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ del _____ e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____

II.2 (La o El) _____, en su carácter de _____, cuenta con poderes amplios y suficientes para celebrar el presente contrato, personalidad que acredita mediante escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ del _____; y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados ni limitados en forma alguna.

II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- II.4** Dentro de su objeto social y actividades se encuentra entre otros puntos _____, por lo que está en aptitud de prestar el servicio requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6** Con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa _____.
- II.7** Es titular de la cuenta de cheque número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) _____ aperturada en el Banco _____, sucursal número _____, ubicada en la _____.
- II.8** Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo Único**.
- II.9** Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del mismo.
- II.10** La dirección electrónica _____ es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- II.11** Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en "_____ número _____, Colonia _____, Alcaldía _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México" y declara que, en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar al **INSTITUTO** el "_____ del **INSTITUTO**", de conformidad con los términos y condiciones que se establece en el contenido de _____

este contrato y en el **Anexo Único** que, rubricado y firmado por las partes, forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

SEGUNDA. Vigencia del contrato. Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el ___ de _____ de _____.

TERCERA. Vigencia de prestación del servicio. Las partes convienen en que el período de vigencia de la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el ___ de _____ de _____; conforme a lo señalado en el **Anexo Único** y con fundamento en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en el fallo.

CUARTA. Monto del contrato. Conforme a lo previsto en el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad a ejercer por la prestación del servicio materia de este contrato es por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), ambos montos incluyen el impuesto al valor agregado, y demás impuestos que resulten aplicables en términos de la Ley de la materia, conforme a lo previsto en el **Anexo Único** del presente instrumento jurídico.

El precio es fijo durante la vigencia del contrato y en su caso durante la ampliación del mismo.

No obstante, a lo anterior es importante precisar que los precios son en moneda nacional, conforme a lo previsto en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. Lugar y forma de pago. Las partes convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional _____, a entera satisfacción (del o la) Titular de la _____ del **INSTITUTO**, conforme a lo previsto en el **Anexo Único** que firmado por las partes forma parte integrante del contrato, y en lo dispuesto en el artículo 51 de la **Ley**, a través de transferencia bancaria electrónica, a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.7**, de este contrato, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley de la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación de la prestación del servicio a entera satisfacción del **INSTITUTO**, a través (del o la) Titular de la _____ del **INSTITUTO**.

La factura que presente el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325, PISO 5,
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS,
CÓDIGO POSTAL 10200, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM0101121P2**

En caso de que la factura correspondiente entregada por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** para su pago presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. Lugar y forma de la prestación de los servicios. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico en las instalaciones del **INSTITUTO**, ubicadas en "Boulevard Adolfo López Mateos 3325, piso 5; Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México", conforme a lo previsto en el **Anexo Único**, que firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato o donde establezca el **INSTITUTO**.

SÉPTIMA. Pagos en exceso. En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o las cargas financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico, éstas se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INSTITUTO**.

OCTAVA. Administración, Verificación, Control y Evaluación. La administración del presente contrato estará a cargo del **INSTITUTO** a través (del o la) C. _____ Titular de la _____ del **INSTITUTO** y/o quien ostente dicho cargo, y la verificación, control, seguimiento y aprobación del servicio estará a cargo (del o la) C. _____ Titular de la _____ del **INSTITUTO**, y/o quien ostente dicho cargo, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la verificación, control y evaluación que corresponde al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, mismo que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para

la correcta y oportuna prestación de los servicios que se deriven del presente contrato, así como en lo previsto en el **Anexo Único**.

NOVENA. Garantía. El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

- I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que, para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y
- IV. Para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación del servicio, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** no exhiba el cheque certificado, cheque de caja o la fianza dentro del plazo establecido en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,



ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, Piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señaladas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. Rescisión administrativa. El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento del **PRESTADOR DEL SERVICIO** de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al **PRESTADOR DEL SERVICIO** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PRESTADOR DEL SERVICIO**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PRESTADOR DEL SERVICIO** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INSTITUTO** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaren los servicios objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos

económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con el **PRESTADOR DEL SERVICIO** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA PRIMERA. Terminación anticipada. El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito al **PRESTADOR DEL SERVICIO** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por los servicios debidamente prestados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. Suspensión. Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la prestación de los servicios a partir de la notificación que por escrito se realice al **PRESTADOR DEL SERVICIO** en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

DÉCIMA TERCERA. Pena convencional. Para el caso de atraso en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, con fundamento en el artículo 53 de la Ley, y el artículo 96 del Reglamento y de acuerdo con las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios _____, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple atraso en el cumplimiento del servicio contratado y sin perjuicio de la facultad del **INSTITUTO** para iniciar la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato. Esta cláusula aplicará siempre y cuando el atraso a que hace referencia sea responsabilidad del **PRESTADOR DEL SERVICIO**.



DÉCIMA CUARTA. Representante y domicilio de las partes. Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**: por (el o la) C. _____, Titular de la _____ del **INSTITUTO**, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **I.6**, del presente contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**: (El o la) C. _____, en su carácter de _____, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.11** del presente instrumento jurídico.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** en caso de cambiar de domicilio o de _____ se obliga a notificarlo por escrito (por la vía tradicional) y de forma inmediata al **INSTITUTO** anexando para los efectos procedentes dos comprobantes distintos del nuevo domicilio y en su caso, del poder notarial del nuevo representante, dentro de los 5 días hábiles a aquel en que éste se haya efectuado.

En caso de que el **INSTITUTO** realice alguna notificación en el domicilio designado en el presente contrato y se percate que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** cambió de domicilio y no haya observado lo señalado en el párrafo que antecede, procederá a notificar vía correo electrónico a la dirección descrita en la declaración **II.10** y a notificar por estrados dentro de las instalaciones que ocupe la Dirección de Administración del **INSTITUTO**, la cual surtirá sus efectos jurídicos correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de éste contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querellas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar al **PRESTADOR DEL SERVICIO** la documentación necesaria que acredite que sus trabajadores se encuentran debidamente registrados ante el IMSS y consecuentemente éste se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA. Calidad. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición del servicio; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de derechos y obligaciones. El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

DÉCIMA OCTAVA. Responsabilidad del PRESTADOR DEL SERVICIO. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

DÉCIMA NOVENA. De la dirección y comunicación vía electrónica. En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** cambie o quede inutilizable o inoperante la dirección electrónica descrita en la declaración **II.10** que antecede, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 horas, contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice al **PRESTADOR DEL SERVICIO** surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, con el acuse de entregado del sistema que el **INSTITUTO** tenga operando, se tendrá como legalmente notificado.

Que la vía de comunicación preferentemente será la vía por escrito o tradicional y que cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos de las direcciones anteriormente citadas, no causarán ningún efecto, ni obligarán a ninguna de las partes.

VIGÉSIMA. Prórrogas. Sólo por caso fortuito o fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá modificar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables del **INSTITUTO**, no se requerirá de la solicitud al **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

VIGÉSIMA PRIMERA. Impuestos. Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato, el **INSTITUTO** pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Confidencialidad. El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la prestación del servicio objeto de este contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la prestación del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA. Propiedad Intelectual. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor, u otros derechos exclusivos de Propiedad Intelectual por la prestación del servicio objeto del presente contrato. Asimismo, se compromete a sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, en caso de que, por motivo de la presente contratación, violara o infringiera derechos de autor o derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

Los derechos de Propiedad Intelectual que se deriven por la prestación del servicio contratado se constituirán a favor del **INSTITUTO** conforme al artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA CUARTA. Legislación Aplicable. Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones que de ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. Marco Normativo. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. Discrepancias. De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la _____ y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la _____.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Conciliación. El **INSTITUTO** y el **PRESTADOR DEL SERVICIO** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. Tribunales Competentes. En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en la Ciudad de México;

renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad México a los ___ días del mes de _____ de 20__.

**REPRESENTANTE LEGAL DEL
INSTITUTO**

Mtra. Rocío Ivonne Pérez Martínez
Titular de la Dirección General de
Administración y Finanzas

EI PRESTADOR DEL SERVICIO

C. _____

Revisado en sus Aspectos Jurídicos

Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez
Titular de la Coordinación de Asuntos
Jurídicos

**Responsable de los Aspectos
Administrativos**

Lic. Guillermo Fabián Ortega Saldaña
Titular de la Dirección de Administración

Administración del Contrato

C. _____
Titular de la _____

**Verificación, control, seguimiento y
aprobación del servicio**

C. _____
Titular de la _____

La presente foja de firmas forma parte integrante del **Contrato No. INMUJERES/___/___** relativo a la prestación del "_____ del INSTITUTO".

Anexo Único

Objeto: _____ del **INSTITUTO**.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga con el **INSTITUTO** a respetar (el precio o los precios unitarios) siguientes:

(El precio o los precios unitarios ofertados) por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** en su propuesta económica y que se (establece o establecen) en el cuadro respectivo, (es fijo o son fijos) durante la vigencia del contrato y en la ampliación del mismo.

Administración del Contrato

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

C. _____
Titular de la _____

C. _____

**Verificación, control, seguimiento y
aprobación del servicio**

C. _____
Titular de la _____

Las firmas que aparecen en la presente foja corresponden al **Anexo Único** del Contrato número **INMUJERES/___/___** que suscribe la persona moral _____ y el **INSTITUTO**. Conste.